

578



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Rectorado

| | |
|---------------------|------|
| UNIVERSIDAD DE JAÉN | |
| Registro General | |
| 3 NOV 1999 | |
| Entrada nº: | |
| Salida nº: | 2640 |

D. Luis Parras Guijosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, como Representante Legal de dicho Organismo declara que:

La Universidad de Jaén se adhiere al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, las Universidades Andaluzas y las Universidades del Ecuador.

Jaén, 5 de noviembre de 1999
El Rector,



Luis Parras Guijosa

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS Y LAS UNIVERSIDADES DEL ECUADOR

SEVILLA, 14 DE OCTUBRE DE 1.998

REUNIDOS

Los representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de las Universidades Andaluzas que figuran en los anexos, y las Universidades Ecuatorianas que figuran en los anexos del presente documento.

EXPONEN

La Junta de Andalucía, en base a sus competencias en materia de Docencia, Postgrado, Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, viene desarrollando un conjunto de acciones orientadas a integrar la Ciencia y la Tecnología como un sistema coherente capaz de servir de catalizador del desarrollo socioeconómico de la Comunidad.

La incorporación de España a la Comunidad Europea, las nuevas directrices señaladas por la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Tecnológica, así como las actuaciones priorizadas por el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico están cambiando el sistema de Ciencia-Tecnología andaluza. Frente a una investigación que estuvo en el pasado tradicionalmente desconectada de su entorno, se perfila ahora un sistema que establece sus líneas preferenciales en base a criterios de oportunidad marcados por agentes socioeconómicos.

Para hacer frente al reto que significa esta nueva situación, el Gobierno Autónomo ha decidido establecer una actuación coordinada que permita rentabilizar al máximo las inversiones y la infraestructura existente, siendo el Plan Andaluz de Investigación el instrumento creado para fijar las líneas generales de las actividades científicas y desarrollo tecnológico de los centros de investigación de la Junta de Andalucía y las actuaciones a realizar concertadamente con las Universidades y demás centros de investigación, de carácter público o privado, ubicados en Andalucía.

Dentro del Plan Andaluz de Investigación figuran, entre sus líneas prioritarias, el desarrollo de investigaciones sobre Andalucía y América Latina y dentro de ella las relativas al desarrollo de recursos humanos.

Las Universidades de Ecuador se han propuesto la definición de un proyecto estratégico de integración regional con perspectiva latinoamericana y la formación de recursos humanos a nivel de doctorado (PhD). Dentro de este contexto la cuestión regional constituye un núcleo de interés común de todas ellas.

Con tal fin, las partes suscriben el presente convenio marco que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA

La Junta de Andalucía, las Universidades Andaluzas y las Universidades Ecuatorianas fomentarán la colaboración entre las respectivas universidades y centros de investigación a fin de desarrollar actividades conjuntas en las siguientes áreas:

- Formación de personal
- Intercambio de personal
- Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- Formación a nivel de Maestría y Doctorado (PhD)
- Proyectos de cursos y actividades de postgrado
- Estudios sobre gestión institucional en áreas de interés
- Ediciones y publicaciones sobre temas de común interés
- Consultorías interinstitucionales
- Programas de alumnos
- Intercambio de documentación e información
- Formación de redes temáticas
- Proyectos de desarrollo para comunidades de influencia con tecnología de proceso/producto en las que las Instituciones cuenten con experiencia previa.

Incentivando especialmente las actividades que tengan como objetivo el estudio de todos los aspectos relacionados con la planificación y ejecución de políticas de desarrollo regional.

SEGUNDA

La Junta de Andalucía, las Universidades Andaluzas y las Universidades del Ecuador intercambiarán las informaciones necesarias para la determinación de las áreas de investigación en las que existe interés en desarrollar proyectos conjuntos.

TERCERA

El desarrollo del presente Convenio Marco, que será suscrito por los representantes que las partes designen a tal fin, se realizará mediante conciertos particulares que deberán ser acordados por las mismas partes.

CUARTA

Los programas utilizarán todas las fuentes de financiamiento de la cooperación institucional y cada Universidad que solicite un programa o proyecto cubrirá los gastos de pasaje, alojamiento, alimentación y transporte interno del experto que debe viajar, que será seleccionado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por el CONUEP o la Universidad ecuatoriana solicitante.

QUINTA

La selección de los proyectos se realizará en base a criterios de reciprocidad y complementariedad de esfuerzos, pudiéndose realizar en casos específicos acciones de asistencia para lo cual se suscribirán los oportunos acuerdos específicos.

SEXTA

A fin de canalizar las relaciones se constituye una Comisión de Evaluación y Seguimiento formada por un (1) representante designado por la Junta de Andalucía, un (1) representante designado por el Consejo Andaluz de Universidades y un (1) representante de las Universidades del Ecuador designado por el CONUEP.

SEPTIMA

El presente Convenio Marco tendrá una duración de tres años, prorrogables, salvo que alguna de las partes lo denuncie con seis meses de antelación.

**LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI SE ADHIERE AL CONVENIO
MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LAS UNIVERSIDADES
ANDALUZAS Y LAS UNIVERSIDADES DEL ECUADOR**



**Ing. José Félix Véliz
RECTOR**

